Página: 1 de 10

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO

**DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE DOS PROYECTOS COMO BENEFICIARIO PRINCIPAL Y REALICE LA TRAMITACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN EL MARCO FINANCIERO INTERREG VI (ESPAÑA-PORTUGAL) CONFORME A LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, PARA LAS PRIORIDADES 1,2,3 Y 4.**

## 1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres ha sido beneficiaria de varios proyectos que fueron aprobados en el pasado período presupuestario dentro del Programa de Cooperación INTERREG V A, de España y Portugal, en el período presupuestario 2014-2020, algunos de ellos finalizan en este mes de diciembre.

Una vez publicadas las bases de la tercera convocatoria para las Prioridades 1, 2, 3 y 4 (OP1 y OP2), disponibles en https://www.poctep.eu/es/node/17237 , estando ya abierto el plazo para presentación de candidaturas, tal como se recoge en el *punto 9 del plazo para la presentación de candidaturas a esta convocatoria*, que será de 12/12/2022 a 15/02/2023, está previsto que Diputación presente varias candidaturas a esta convocatoria, lo que hace necesario disponer de apoyo experto externo.

La Diputación Provincial de Cáceres ha abordado varios planes estratégicos y estudios sobre sectores prioritarios en la Provincia de Cáceres, alineados con los *Ejes de Intervención para una Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo España-Portugal* y otras planificaciones estratégicas nacionales y regionales, así como con los ODS. Estas planificaciones se han abordado en la anualidad en curso o son fruto del resultado de la ejecución de otros proyectos POCTEP, ejecutados en los tres últimos años, siendo actividades y sectores estratégicos en la provincia. Sobre estas actividades y sectores se hace necesario intervenir para contribuir a la implantación de una cultura de la innovación, a la digitalización o a la creación de empleo, siendo más acuciante estas necesidades en las zonas rurales y fronterizas, como se desprende de los diagnósticos previos.

Así mismo, las líneas estratégicas de desarrollo de las actividades de artesanía y textil y el subsector agroalimentario, encajan en las acciones financiables previstas en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, de agosto de 2022.

Por otra parte, la Diputación viene trabajando desde hace más de 20 años con agentes públicos del área de intervención, NUTS 3, que posibilita y permite una fluidez en el diseño de los proyectos, aportando un amplio bagaje en cooperación con socios de Portugal y en los sectores identificados como prioritarios, para intervenir, lo que garantiza que la cooperación va a ser óptima.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



Por todo ello se tramita esta contratación que va a apoyar el diseño, redacción y tramitación de las candidaturas previstas y como beneficiario principal.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Diseño de dos proyectos dentro de los Objetivos políticos 1 y 2 y entre alguna de las cuatro prioridades indicadas, que concreten las acciones a desarrollar en el ámbito provincial y en cooperación con los socios portugueses correspondientes, para completar las candidaturas como beneficiario principal en el marco de las bases de la tercera convocatoria "Prioridades 1, 2, 3 y 4 para la presentación de proyectos del Programa de Cooperación Interreg VI España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

## 3. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES

Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes tareas que habrán de generar los documentos que conforman la candidatura final y que van a permitir su tramitación en la plataforma habilitada, conforme a las bases para la presentación de proyectos publicadas en la página web del Programa Operativo:

1. Análisis de las planificaciones estratégicas disponibles en la Diputación de Cáceres y selección de acciones, siendo cada una de ellas las temáticas para las dos candidaturas:
    - Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Provincia de Cáceres y Plan Estratégico del Sector Artesano de la Provincia de Cáceres.
    - Informe de la actividad textil y su orientación hacia una gestión y producción que incorpore criterios de circularidad.
2. Ficha de proyecto, detallando objetivo, actividades y acciones, presupuesto y ámbito territorial.
3. Las propuestas deberán encuadrarse en un único objetivo específico de los previstos en las Prioridades 1, 2, 3 y 4 del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.
4. Ordenar el desarrollo temporal de las actividades.
5. Adecuar los recursos disponibles a las necesidades que se plantean.
6. Generar presupuestos
7. Identificar socios, que deberán hacer llegar sus propuestas para que se incluyan en la candidatura, todo ello conforme a lo recogido en las citadas bases de la convocatoria.
8. En la redacción de la candidatura se deberán tener en cuenta, como se detalla en las bases, todos aquellos documentos estratégicos del Programa Operativo y otros documentos estratégicos referidos, optimizando las posibilidades de concesión y atendiendo a los criterios de evaluación.
9. Completar los modelos habilitados para la tramitación de la candidatura completa y sus anexos, conforme a la tercera convocatoria de INTERREG VI A 2021-2027 tres proyectos, como



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



beneficiario principal, elegido por el equipo de planificación.

10. Presentar las Candidaturas en las que está implicada la Diputación Provincial de Cáceres, dentro de la convocatoria mencionada como beneficiario principal.

**Adicionalmente, dado que las candidaturas se presentarán como beneficiario principal, se conformará un equipo de trabajo en el que se incluirán los responsables técnicos de los socios que participen en la candidatura y a los que coordinarán los responsables de contrato de Diputación Provincial. La documentación que generen, conforme a lo requerido para cumplimentar la candidatura, la maquetará y acomodará al formato de la misma la asistencia técnica.**

**En la realización de todos los trabajos anteriores se observarán los Requisitos de los proyectos recogidos en las bases, que son:**

Los proyectos deberán cumplir las orientaciones del Programa, especialmente:

a) Contar con al menos dos beneficiarios, uno de cada Estado. En el caso de que participe un único beneficiario, éste deberá ser una AECT transfronteriza, o alguna de las figuras jurídicas previstas en el Tratado de Valencia u organismos internacionales que se adecúen a los objetivos del Programa. Se entiende por beneficiario la Entidad incluida en el partenariado que cuenta con presupuesto.
b) Contar con un presupuesto mínimo de 200.000,00 euros.
c) Cumplir y justificar los criterios de cooperación obligatorios dispuestos en el punto 4 del artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/1059, así como cumplir y justificar por lo menos un criterio de cooperación adicional tal y como está previsto en el citado Reglamento. Las operaciones seleccionadas que cumplan las condiciones antes indicadas podrán ejecutarse en un único Estado siempre que se demuestre el impacto y beneficios en la zona del Programa, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/1059.
d) Tener carácter e impacto transfronterizo tanto en su concepción como en su desarrollo e implementación.
e) Encuadrarse en un único objetivo específico y, dentro de estos, en un único ámbito de intervención del Programa.
f) Tener un claro enfoque a resultados.
g) Contribuir a los indicadores del Programa (véase Manual de Indicadores del Programa en la página web www.poctep.eu).
h) Ser compatibles con las políticas nacionales y comunitarias, en especial, con aquéllas en materia de igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación; accesibilidad para personas con discapacidad; desarrollo sostenible y medio ambiente; la Nueva Bauhaus Europea, así como la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
i) Contribuir objetivamente al desarrollo de las regiones elegibles definidas en el POCTEP de acuerdo con la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo de los Estados, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las RIS3 y otras estrategias y planes de cooperación regionales y nacionales.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



j) Demostrar la capacidad para la movilización de las contrapartidas nacionales de los beneficiarios mediante la aportación de las correspondientes cartas de compromiso, en las que se incluye declaración responsable sobre no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales, así como otra documentación que acredite su capacidad para la ejecución de las actividades.
k) Asignar al menos el 50% del presupuesto total de cada beneficiario hasta la anualidad 2024 incluida.
l) Contar con la EIA o screening conforme a la Directiva 2011/92/UE o una evaluación adecuada de las repercusiones sobre los espacios de la Red Natura 2000 en caso de ser requerido por la normativa pertinente, para proyectos de los objetivos específicos 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2 y 2.4 que incluyan acciones de carácter material.

## 4. AMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito territorial del trabajo incluirá el territorio de cooperación transfronteriza España Portugal, de Alentejo-Centro-Extremadura.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la fecha de resolución de adjudicación hasta el 15 de febrero de 2023, cierre del período de presentación de candidaturas, establecido en las bases.

## 6. PROCEDIMIETNO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO

Esta acción se encuadra dentro del **programa 4300 de Administración General del A. de Reto Demográficos, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo,** financiado con fondos propios. El procedimiento de contratación será menor, conforme a la ley 9/2017 de contratos del sector Público, siendo el presupuesto máximo de esta contratación de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.793,39 €) y TRES MIL CIENTO SEIS EUROS, CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.106,61 €) del IVA, ascendiendo el importe total a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS **(17.900,00 €),** gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | PRESUPUESTO |
|---|---|
| 2022.4.4300.22706 Estudios y Trabajos Técnicos del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo**.** | 17.900, 00€ |

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Oficina Contable: LA0002660 Intervención.
Unidad Tramitadora: LA0009138 - DESARROLLO SOSTENIBLE

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

## 7. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En la presentación de ofertas se incluirán los siguientes apartados:

El **presupuesto** tendrá que desglosarse en precios unitarios según la tabla de más abajo.

Tanto las propuestas como, posteriormente, las facturas que se originen, tendrán que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

| Unidades | Concepto | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1 | **Informe metodológico**<br>Con descripción detallada del proceso de recogida de información, así como de los soportes técnicos utilizados para el diseño y redacción. | | |
| 2 | **Proyecto INTERREG VI A España-Portugal 2021-2027**<br>Candidatura completa en el marco de la tercera convocatoria de INTERREG VI A. | | |
| | **BASE IMPONIBLE** | | |
| | **IVA** | | |
| | **TOTAL** | | |

-Certificado/informe de la administración competente que permita justificar la contratación de la empresa en la redacción de candidaturas y proyectos.
-Documento de aprobación de la candidatura o proyecto presentado.

La oferta presentada por el licitador deberá contener, de manera obligatoria, la siguiente documentación:

**PROPUESTA TÉCNICA.**

- Las propuestas técnicas presentadas por los licitadores deberán contemplar **la metodología y el plan de trabajo** a realizar para acometer debidamente los trabajos enmarcados en el presente



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



contrato y su planificación, teniendo presente lo recogido en la cláusula de los trabajos a desarrollar.

- Así mismo, se presentará una **ficha**, que siguiendo el formato establecido en el FORMULARIO DE CANDIDATURA permita determinar un avance de la estructura de una de las candidaturas, debe servir para que la administración valore la propuesta de las licitadoras invitadas al proceso. Se listarán, como se ha indicado, siguiendo del formato establecido, objetivos, actividades y acciones.

- Se valora las propuestas más ajustadas a las características del subsector, su ajuste al POCTEP y a los indicadores e resultados y de productividad y a su viabilidad en la ejecución.

Como cabe esperar no se entrará en mucho detalle, dado que eso es el objeto de la contratación, sin embargo, con esta ficha, que no contendrá más de 3 páginas, se podrá valorar la mejor propuesta técnica y en función de la misma determinar la oferta más ventajosa para la administración y para la ejecución de la asistencia técnica.

## 8.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

### 8.1. CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: hasta 55 puntos

1.- Valoración de la oferta económica, precio hasta 35 puntos:

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, garantizando así el principio de calidad-precio, vinculado a los principios de economía y equilibrio presupuestario.
Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 35 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento:

a) Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.

b) La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

Otro criterio automático, hasta 25 puntos:



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



Número de Proyectos/Candidaturas presentadas y aprobados en las distintas convocatorias financiadas por el Fondo Social Europeo y FEDER en los que haya participado el equipo técnico que se va a encargar de la ejecución del contrato en los últimos 5 años.

5 puntos por cada proyecto/candidatura aprobado, hasta un máximo de 25

Se justifica este criterio por la información que aporta sobre la calidad de los trabajos que realizara la empresa, con el objetivo de que el proyecto presentado sea finalmente aprobado.

### 8.2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 45 puntos

Se valorará la coherencia de las propuestas, claridad y viabilidad. Así mismo, se valorará si se ajustan dichas actividades y acciones a los indicadores de los indicadores de POCTEP, se seguirá la estructura del Formulario de Candidatura ya publicado.

Se valorará:
-Idoneidad de la **metodología** propuesta a los objetivos y contenidos de los trabajos. Hasta 10 puntos
-**Plan de Trabajo**: Nivel de detalle, coherencia en los tiempos marcados para cada tarea dentro del proyecto, correcta asignación del equipo técnico a las diferentes tareas. Hasta 10 puntos

Se justifica estos criterios en parámetros de calidad y viabilidad, por cuanto el nivel de detalle y justificación de la eficiencia en la descripción denota solidez en el planteamiento del trabajo a realizar y es una herramienta que ofrece una idea de la capacidad organizativa y planificadora de la empresa.

-Contenido de la **ficha** hasta 25 puntos

Adecuación del objetivo, actividades y acciones a la realidad del territorio e indicaciones de POCTEP.

Se justifica este criterio por la calidad que puede demostrar la empresa con su conocimiento del territorio y de la actividad o sectores propuestos.

## 9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

## 10. RÉGIMEN DE PENALIDADES

### Penalidades por incumplimiento de plazos

**Penalidades:** Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

### Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

**Penalidades**: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.
Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.
En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

### Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171



La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017

## 11. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.



**Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
**Cargo:** Técnico Análisis Territorial
**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47

**Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES
**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General
**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e262aa18f5106171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e262aa18f5106171

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO**

**Expte. XPS0354/2022 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE DOS PROYECTOS COMO BENEFICIARIO PRINCIPAL Y REALICE LA TRAMITACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN EL MARCO FINANCIERO INTERREG VI (ESPAÑA-PORTUGAL) CONFORME A LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, PARA LAS PRIORIDADES 1,2,3 Y 4**

D... .....,con DNI N.º.....en representación de la asociación ... , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

2º.- Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres a .....de 2022



| | |
|---|---|
| **Firmado por:** MARIA NARCISA PEREZ MARTIN<br>**Cargo:** Técnico Análisis Territorial<br>**Fecha:** 07-12-2022 13:54:47 | **Firmado por:** FRANCISCO RIVERO CORTES<br>**Cargo:** Técnico Gestión y Administración General<br>**Fecha:** 07-12-2022 14:11:32 |

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do